ADENDA Nº 04
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/17
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA CONFECCIÓN DE CARNETS"
AD REFERENDUM
ID. 337277

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar la fecha de recepción y la fecha de apertura de sobres en el SICP. Además, de realizar las siguientes modificaciones en las especificaciones técnicas:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
01	Impresora de tarjetas plásticas	Impresora de tarjetas plásticas (pvc), a todo color de doble cara, con módulo de laminación, velocidad de impresión máxima de hasta 200 tarjetas por hora, bandeja de entrada y salida de tarjetas mínima de 100 tarjetas, método de impresión transferencia térmica de sublimación de tinta de resina a la tarjeta, conexión usb y ethernet– debe incluir kit de limpieza, software, instalación y capacitación del personal. Las impresoras deberán estar conectadas al modulo de laminación, físicamente mediante un cable de conexión, el modulo de laminación deberá tener la capacidad de poder laminar a ambos lados utilizando dos cintas de laminación diferentes. Deberá contar con una bandeja de rechazo de 10 tarjetas como mínimo. Con un panel LCD retroiluminado que muestra el estado de impresión y mensajes de alarma. La velocidad de impresión en monocromo no se especifica debido a que no aplica para el tipo de trabajo que será utilizada la impresora, por lo que, se aceptará la velocidad de impresión del equipo que cumpla con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente. **Los criterios de evaluación se detallan en el Punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, los cuales se mantienen vigente.**

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra Colman
Director de la UOC
SENAD